



**NORMAS REGULADORAS Y  
BASES DE COMPETICIÓN DEL  
II CAMPEONATO NACIONAL DE SELECCIONES  
AUTONÓMICAS  
DE FÚTBOL PLAYA DE  
DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL**

**TEMPORADA 2023 / 2024**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.**

Las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado de Fútbol Playa correspondientes a la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

### **PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.**

El II Campeonato Nacional de Selecciones Autonómicas de Fútbol Playa de Diversidad Funcional Intelectual Mixto es una competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol que lo llevará a cabo a través del Comité Nacional de Fútbol Playa (CNFP), con el concurso de las Federaciones Autonómicas (FFAA) en lo que a cada una corresponda y, en especial, con la Federación de Fútbol de la Región de Murcia sede del Campeonato.

### **SEGUNDA. - CALENDARIO.**

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial aprobado por el CNFP.

### **TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.**

Aquellas selecciones que tengan derecho a participar en una de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter aficionado de fútbol playa tendrán derecho a inscribir en la RFEF a sus equipos en la competición oficial dentro del período fijado para ello.

Las FFAA deberán formalizar la inscripción de todas sus selecciones en las competiciones oficiales de ámbito estatal mediante la plataforma web/digital que habilita la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La inscripción en la competición tiene carácter voluntario y su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial, de la selección y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF de acuerdo con la legislación vigente, así como la establecida en los protocolos sanitarios y de otra índole que, en su caso, se aprueben.

Intervendrán, con carácter voluntario, los representantes de aquellas Federaciones Autonómicas que formalicen su pertinente inscripción en tal sentido y dentro del plazo establecido.

#### **CUARTA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.**

Las inscripciones deberán formalizarse en los plazos establecidos por el CNFP y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la RFEF.

#### **QUINTA. - LICENCIAS POR SELECCIÓN.**

El presente Campeonato, queda reservado para su participación en el mismo, a aquellos/as jugadores/as que tengan cumplidos quince años o más, debiendo acreditar, mediante documentación oficial, tener una discapacidad intelectual mínima del 33%.

Las Federaciones Autonómicas participantes deberán remitir al CNFP quince días antes de la competición listado de hasta quince (15) jugadores/as con la correspondiente licencia federativa, así como el certificado de que tiene abonada la mutualidad y que sus jugadores/as están acogidos/as al sistema de la mutualidad de previsión social de futbolistas españoles (MUPRESFE) o, en su caso, el establecido por sus respectivas Federaciones.

En aquellos casos en que la competición se celebre en sede y una sola fase, si un/a jugador/a causase BAJA por enfermedad, lesión grave o cualquiera otra circunstancia, aunque pudiera tratarse de uno/a de los/las guardametas, NO PODRÁ SER SUSTITUIDO/A. No obstante, en los casos en que la competición se celebrara en distintas fases sí podría sustituirse al/a la jugador/a en esas circunstancias, siempre, claro está, que se sustituya con anterioridad a la llegada a la sede.

En la fecha establecida en el párrafo segundo de la presente disposición y, junto con la lista de quince (15) jugadores/as cada Selección acompañará la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

correspondiente LISTA DE OFICIALES entre los que deberá incluir los siguientes:

- a) Delegado/a de equipo
- b) Entrenador/a.
- c) Servicios Sanitarios
- d) Otros/as (utillero/a, segundo/a entrenador/a)
- e) Monitor/es acompañantes

Dichos miembros deberán también presentar la correspondiente licencia federativa.

En todo caso el entrenador/a y el delegado/a de equipo no podrán tener la condición de jugador/a en el mismo equipo.

Las Selecciones participantes asumirán, inexcusablemente y con espíritu de colaboración institucional que, el hecho de no cumplimentar fielmente o no presentar alguno/s de los requisitos y/o documentos exigidos con anterioridad, será causa suficiente para la no habilitación o necesaria acreditación de aquel/lla o aquellos/as jugadores/as que, por las causas o razones que fueren, no representen la requerida, quedando así inhabilitados/as para el juego.

## **SEXTA. - REGLAS DE JUEGO.**

El presente Campeonato se desarrollará conforme a las presentes Normas Reguladoras y, por ampliación, de acuerdo con cuanto se establece, con las Reglas de Juego de Fútbol Playa, editadas por FIFA.

La duración de los partidos será conforme a lo establecido en las Reglas de Juego del Fútbol Playa para la Diversidad Funcional Intelectual.

La duración de los partidos para esta competición será:

- 3 tiempos de 10 minutos
- 2 minutos de descanso entre los dos primeros tiempos

Todos los jugadores deberán jugar, siendo responsable el seleccionador/a de cada equipo, con el principio ético y moral de que todos los deportistas jueguen tiempos similares, **cada jugador deberá participar de forma activa en el terreno de juego un mínimo de 10 minutos**, en caso de no cumplirse la selección podría ser descalificada del campeonato. Este Campeonato se crea con el fin de facilitar actividades en entornos de Diversidad Funcional Intelectual para visibilizar las capacidades y habilidades del colectivo de personas con DI, y demostrar que



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

pueden jugar al fútbol playa.

### **SÉPTIMA. - BALÓN OFICIAL.**

Será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico que la Real Federación Española de Fútbol apruebe para esta competición.

### **OCTAVA. - UNIFORMIDAD.**

Se llevará obligatoriamente a los partidos dos equipaciones cuyos colores deberán contrastar. En el caso de que alguna de las selecciones debiera de cambiar su equipación, si así lo establece el/la árbitro, lo hará la selección visitante conforme a lo establecido en el calendario.

Ningún/a jugador/a podrá portar objeto alguno que implique peligro para él/ella mismo/a o para el resto de los/as jugadores/as, Regla 4 “El equipamiento de los jugadores”.

No obstante, lo anterior y bajo la autorización arbitral, podrá autorizarse el uso de lentes correctoras en cualquier jugador/a, siempre que el/la usuario/a presente a tal efecto, Certificado de Homologación expedido por los Servicios Médicos de su Mutualidad o Servicio Médico equivalente y asuma, además, su responsabilidad para el supuesto de cualquier incidencia, accidente, etc., propio.

Los oficiales presentes en el banquillo durante el encuentro deberán estar adecuadamente equipados.

### **NOVENA. - JORNADA Y HORARIOS.**

Los partidos correspondientes al presente Campeonato deberán jugarse según el calendario y horario oficial previamente establecido por el CNFP y de común acuerdo con la Federación sede.

### **DÉCIMA. - CAMPO DE JUEGO E INSTALACIONES.**

El o los terrenos de juegos donde se celebren los partidos deberán seguir las directrices de la Regla 1 “La superficie de juego”.

Será obligatoria la presencia de recogepelotas en las sedes donde se celebren los partidos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

### **UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.**

Cada equipo al iniciarse el partido de que se trate estará compuesto por CINCO (5) JUGADORES/AS, uno de los cuales habrá de ser el/la portero/a.

En el banquillo podrá haber un máximo de cinco (5) jugadores/as.

Una vez comenzado cualquiera de los encuentros del Campeonato, podrán llevarse a cabo cuántas sustituciones se deseen, siempre que éstas sean efectuadas de manera reglamentaria y teniéndose presente que los/as jugadores/as sustituidos/as, podrán volver al juego tantas veces como se consideren oportunas.

### **DUODÉCIMA. - SUPLENTE Y SUSTITUCIONES.**

El/La jugador/a a sustituir saldrá de la superficie de juego por la zona de sustituciones, salvo en las excepciones previstas en las Reglas de Juego de Fútbol Playa.

El/la sustituto/a no podrá entrar en la superficie de juego hasta que el/la jugador/a al/a la que debe sustituir haya abandonado la superficie de juego.

El/La sustituto/a entrará en la superficie de juego por la zona de sustituciones.

Si durante el desarrollo de cualquiera de los partidos del Campeonato y, con independencia de la fase de que se trate, uno de los equipos, por las circunstancias que fueren, incluyéndose las expulsiones quedara con menos de TRES (3) JUGADORES/AS sobre el terreno de juego, el/la árbitro dará por finalizado el mismo, siendo de aplicación en estos casos lo dispuesto al respecto en el vigente Código Disciplinario, es decir, dar por perdido dicho encuentro al equipo infractor por el resultado de TRES (3) – CERO (0), so pena que el existente en el momento de la suspensión fuera mayor.

Un/a jugador/a expulsado/a no podrá volver a jugar ni sentarse en el banquillo de sustitutos/as, debiendo abandonar los alrededores del terreno de juego. Un/a jugador/a podrá sustituir al/a la jugador/a expulsado/a y entrar en la superficie de juego una vez transcurridos dos minutos de juego efectivo después de la expulsión, siempre que cuente con la autorización del/de la cronometrador/a o el/la tercer/a árbitro, salvo si se marca un gol antes de que transcurran los dos minutos, en cuyo caso, se aplicaran las siguientes disposiciones:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Si cinco (5) jugadores/as se enfrentan a cuatro (4) y el equipo con superioridad numérica marca un gol, se podrá completar el equipo con cinco (5) jugadores/as.

b) Si ambos equipos juegan con cuatro (4) o tres (3) jugadores/as y se marca un gol, ambos equipos mantendrán el mismo número de jugadores/as.

c) Si cinco (5) jugadores/as se enfrentan a tres (3), o cuatro (4) a tres (3) y el equipo en superioridad numérica marca un gol, se podrá añadir un/a jugador/a al equipo de tres (3) jugadores/as.

d) Si el equipo en inferioridad numérica marca un gol, se continuará el juego sin alterar el número de jugadores/as.

### **DECIMOTERCERA. - ARBITRAJE.**

Los/as árbitros que dirigirán y controlarán el desarrollo técnico de todos los partidos pertenecerán al Comité Técnico de Árbitros (CTA).

### **DECIMOCUARTA. – SELECCIONADORES/AS-ENTRENADORES/AS.**

El/la Seleccionador/a-Entrenador/a de cada Selección, será designado/a por la Federación Autonómica correspondiente entre los Titulados pertenecientes a su respectivo Comité de Entrenadores y que, además, se hallen al corriente de sus respectivos derechos y obligaciones deportivas, deberá disponer como mínimo de la titulación Nacional B de especialistas en Fútbol Playa, en caso de no disponer con esta titulación, podrá realizar las funciones de seleccionador un entrenador titulado, el cual se comprometa a realizar el primer curso disponible de Nacional B de especialistas en Fútbol Playa.

El seleccionador/a llevará la dirección y tutela de sus jugadores antes, durante y después de cada partido, así como colocarlos y moverlos en el campo siempre utilizando un lenguaje acorde y entendible para todos los deportistas.

Fomentará en todo momento una labor pedagógica impulsando a sus jugadores a integrarse en el deporte, apoyándose en valores como el trabajo en equipo, el juego en equipo y la deportividad.

Dará ejemplo a todos los participantes, mostrando un comportamiento ejemplar que ensalce todos los valores del deporte.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Asimismo, deberán conocer plenamente el estado de salud de sus deportistas, así como las diferentes limitaciones que pueda tener cada uno de los jugadores/as, en aras de evitar o agravar cualquier posible lesión.

#### **DECIMOQUINTA. - COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA.**

Las funciones propias del Comité de Competición y Disciplina del Campeonato recaerán en el/la Juez/a Único/a designado/a por la RFEF o bien en el/la que se pueda delegar específicamente de la sede donde se celebre el campeonato.

El ciclo de acumulación de amonestaciones durante la fase regular del campeonato será de 3 y conllevará un partido de sanción, la acumulación de amonestaciones una vez concluida la fase regular si no hubiese devenido en suspensión, se iniciará desde el principio.

Dos amonestaciones en el mismo encuentro conllevarán un partido de sanción.

El plazo para presentar alegaciones finalizará 2 horas antes del comienzo del siguiente partido que dispute el equipo en dicha fase de competición, en caso de ser el último partido de fase y sede dispondrá de 48 horas para presentar alegaciones desde su finalización.

En el caso de que sea presentado algún recurso al fallo del/de la Juez/a Único de Fútbol Playa de la RFEF o bien en aquél/lla que éste/a pudiera delegarle específicamente dicha función, será el órgano de Apelación designado por la RFEF en la sede de celebración, que resolverá antes del inicio del partido del club afectado.

#### **DECIMOSEXTA. - INTERPRETACIÓN Y GARANTÍA NORMATIVA.**

La interpretación última de las presentes Normas Reguladoras, así como las mencionadas Reglas, corresponderá al Comité Nacional de Fútbol Playa (CNFP).

Finalmente, y para cualquiera otra circunstancia no prevista o recogida en las Reglas de Juego de Fútbol Playa de la FIFA, en estas Normas Reguladoras e incluso en aquellos otros aspectos que pudieran generarse y adoptarse durante el desarrollo efectivo de la competición, será de aplicación lo que para cada caso determine el reglamento general de la RFEF y sin perjuicio,





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.**

Toda referencia al género en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

### **SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.**

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular n.º 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

### **DISPOSICIÓN EXTRAORDINARIA POR RAZONES DE FUERZA MAYOR**

Las obligaciones específicas en supuestos de fuerza son las del Reglamento General y las específicas dictadas por el CNFP.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **BASES DE COMPETICIÓN**

### **II CAMPEONATO NACIONAL DE SELECCIONES AUTONÓMICAS**

#### **DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL DE FÚTBOL PLAYA**

##### **1. SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

Será el acordado por el CNFP.

**En la sede del campeonato se realizará una reunión con los seleccionadores y Jefes de Expedición, para recordar el espíritu del campeonato y los valores que se quieren transmitir.**

##### **2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.**

Para evitar que se originen grandes diferencias en el resultado de cada partido, al finalizar el encuentro se tendrá en cuenta el número de partes ganadas por cada equipo y no la diferencia total entre los goles marcados y los recibidos durante todo el encuentro.

**La clasificación es anecdótica, no teniendo valor a la hora de recoger premios.**

De este modo, durante el partido:

- a) El equipo vencedor de cada parte acumulará un punto para el resultado final del partido.
- b) En caso de empate en alguna de las partes, los equipos no sumarán puntos.
- c) Por lo tanto, la diferencia máxima que podrá resultar entre el equipo ganador y el derrotado será de 3 a 0.

El equipo que gane el partido sumará 3 puntos en la clasificación general, en caso de empate obtendrá 2 puntos cada equipo y el equipo que pierda logrará 1 punto.

En caso de empate a puntos entre dos o más selecciones, se dilucidará atendiendo a las siguientes circunstancias:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Gol - average particular (se proclamará vencedor el equipo que hubiera ganado el partido disputado entre los equipos empatados a puntos).
- Equipo más joven, contabilizando los jugadores que hayan participado en el campeonato y con un mínimo de 12 minutos por partido.
- Diferencia de número de partes ganadas y perdidas.
- Mayor número de partes ganadas.
- Sorteo

### **3. TROFEOS Y DISTINCIONES.**

La competición que nos ocupa está dotada de los siguientes trofeos distinciones:

COPA – RFEF, para todas las Selecciones participantes del Campeonato y medallas doradas para la totalidad de participantes.

**Como no se trata de un campeonato en el que prime la clasificación, la entrega de trofeos se realizará por orden alfabético de su selección.**

**TODOS SON CAMPEONES**

MEDALLAS ARBITROS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## ANEXO I

### MODELO DOCUMENTACIÓN EQUIPOS FÚTBOL PLAYA

DORSAL	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	CLUB DE PROCEDENCIA	NOMBRE DEPORTIVO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
ENT					
2 ENT					
DEL					
FISIO					